



"PROGRAMA SOCIAL"
Oficina de la Mujer

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el -que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "PROMOVIENDO LA SALUD MENTAL EN LAS MUJERES"

OBJETIVO GENERAL Fortalecer competencias técnicas, sociales, formativas y el autocuidado de mujeres derivadas de los Programa de Salud Mental de los CESFAM de Leonera y Pinares de Chiguayante, a través de talleres de manualidades.

FECHA DE REALIZACIÓN Desde marzo 2017 hasta noviembre de 2017.

DETALLE DE GASTOS	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Honorarios	\$1.111.120.-	21.04
	Alimentación	\$ 500.000.-	22.01
	Implementación	\$ 200.000.-	22.04
	TOTAL	\$1.811.120.-	



DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



MARGARITA VALENZUELA ROBLES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 111. Imputación Presupuestaria: Según Detalle

DECRETO N° 321. **CHIGUAYANTE,** **17 FEB 2017**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 20.981, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto nacional para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 2881, de fecha 12 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 3017, de fecha 28 de diciembre de 2016, que pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2017; y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.
- 2.- Apruébese y gírese la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) al Sr, Osar Oviedo Oviedo, bajo la modalidad de fondo a rendir, para la adquisición de implementación, para los Talleres de Salud Artesanía Mental.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)



APS/MGM/PAR/HCHN/MVR/MSB/msb
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- SECPLAN
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)